

Verbal – Reivindicatorio

RAD. 47-703-40-89-001-2021-00037-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez paso el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la fecha de audiencia que estaba programada para el día 06 de octubre de 2022, la cual no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad en el despacho. Ordene.

San Zenón, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EMITH ALFONSO LÓPEZ GUERRA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ZENÓN-MAGDALENA.**

San Zenón, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO– REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: HUMBERTO NAVARRO LÓPEZ

DEMANDADOS: AUGUSTO NAVARRO MÉNDEZ
HUMBERTO NAVARRO MÉNDEZ
PATRICIA NAVARRO MÉNDEZ
ENDER NAVARRO MÉNDEZ.

RAD: 47-703-40-89-001-2021-00037-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y al encontrarse trabada la Litis, procede el despacho a reprogramar la fecha de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, por lo que se convoca a las partes a la audiencia inicial, para tal efecto se señala el día siete (07) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se advierte al demandante y al demandado, así como a sus apoderados que deben hacer presencia a dicha audiencia, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella, so pena que se originen las consecuencias establecidas en el artículo 372 numeral 4 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
JUEZ